



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15231
17 junio 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN
BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

En mi carta del 28 de mayo de 1982 (S/15134) y en cartas anteriores, informé sobre operaciones militares llevadas a cabo por fuerzas británicas en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa del Reino Unido, reconocido en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, frente al uso ilegal de la fuerza por la Argentina para invadir y ocupar las Islas Falkland.

Ahora tengo el honor, siguiendo instrucciones de mi Gobierno, de transmitir el texto del Instrumento de Rendición firmado por el General de Brigada Mario Benjamín Menéndez, Comandante de las fuerzas argentinas de tierra, mar y aire en las Islas Falkland, y por el General de División Jeremy Moore, Comandante de las fuerzas británicas de tierra en las Islas Falkland, a las 23.59 horas, hora Z, del 14 de junio de 1982.

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) A.D. PARSONS

ANEXO

Instrumento de Rendición

Yo, el abajo firmante, Comandante de todas las fuerzas argentinas de tierra, mar y aire en las Islas Falkland, me rindo al General de División J.J. Moore, C.B., C.B.E., M.C., como representante del Gobierno de Su Majestad Británica.

De acuerdo con los términos de esta rendición, todo el personal argentino en las Islas Falkland se ha de congregarse en puntos de reunión que serán designados por el General Moore y ha de entregar sus armas, municiones y todos los demás armamentos y equipo bélico en la forma indicada por el General Moore u oficiales británicos competentes que actúen en nombre suyo.

Después de la rendición, todo el personal de las fuerzas argentinas será tratado con honor, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el Convenio de Ginebra de 1949. Dicho personal obedecerá todas las instrucciones relativas a desplazamientos y relacionadas con el alojamiento.

Esta rendición entrará en vigor a partir de las 23.59 horas, hora ZULU, del 14 de junio (20.59 hora local) e incluye a las fuerzas argentinas desplegadas actualmente en Port Stanley y sus alrededores, así como a las desplegadas en East Falkland, West Falkland y todas las islas distantes.

(Firmado) M.B. MENENDEZ
Comandante de las Fuerzas Argentinas

J.J. MOORE
General de División

D. PENNICOT
Testigo

23.59 horas, 14 de junio de 1982